



La Comisión de Asuntos Constitucionales tiene previsto reunirse el lunes 20 de mayo a las 15:00 en el Salón Montevideo para debatir sobre la constitucionalidad del DNU N° 2, de creación del Régimen de Defensa de la Libertad de Expresión.

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2 mediante el cual se aprueba el Régimen de Defensa de la Libertad de Expresión en la Ciudad de Buenos Aires rubricado el martes 14 por el Jefe de Gobierno, Mauricio Macri y que al día siguiente tomó estado parlamentario, tiene previsto su tratamiento el lunes a partir de las 15 en el arco de una reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales a realizarse en el Salón Montevideo.

El DNU N° 2 fue remitido al Legislativo a los fines del artículo 103 de la Constitución local que expresa textualmente: "El Poder Ejecutivo no puede, bajo pena de nulidad, emitir disposiciones de carácter legislativo. Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos en ésta Constitución para la sanción de las leyes y no se trate de normas que regulen las materias procesal penal, tributaria, electoral o el régimen de los partidos políticos, el Gobernador puede dictar decretos por razones de necesidad y urgencia. Estos decretos son decididos en acuerdo general de Ministros, quienes deben refrendarlos. Son remitidos a la Legislatura para su ratificación dentro de los diez días corridos de su dictado, bajo pena de nulidad".

El Jefe de Gobierno ing. Mauricio Macri, argumentó en la nota de presentación que "no hay democracia sin libertad de expresión, ni libertad de expresión sin libertad de prensa. Garantizar su ejercicio es garantizar el ejercicio de los restantes derechos y garantías constitucionales".

La Comisión de asesoramiento permanente de Asuntos Constitucionales es presidida por Helio Rebot e integrada por Juan Carlos Dante Gullo y Julio Raffo en calidad de vicepresidentes primero y segundo.

Son vocales Gabriela Cerruti, Alejandro García, Daniel Lipovetzky, Oscar Moscariello, Martín Ocampo, Daniel Presti, Francisco Quintana, Bruno Screnci Silva, Aníbal Ibarra, María José

Lubertino, Claudia Neira y Fernando Sánchez.